



RESOLUCION N° **0408**  
NEUQUEN, **20 MAY 2014**

VISTO :

La Solicitud N° 43877 Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 70 caños de hormigón de 60 cm de diámetro por 1,10 mts. de largo, con destino a la apertura de calle Borlenghi - Independencia;

Que luce en las actuaciones Nota N° 104/2014 SMV, con el aval del secretario de Servicios Urbanos y la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, manifestando: "...servirán además para canalizar el agua en caso de lluvias torrenciales como las que han ocurrido durante el mes en curso y que son de público conocimiento. Atento a lo expuesto en el Decreto Municipal N° 317/2014 donde se declara la EMERGENCIA debido a los problemas climáticos..."

Que en virtud de lo expuesto se sugiere que la Orden de Compra se emita bajo los alcances de la Ordenanza 7838/97 - Art. 3º) Punto 2º) Inc.C). Decreto 1231/00 a nombre de la Empresa COMPACTO CONSTRUCCIONES S.R.L;

Que luce en las actuaciones presupuesto de la firma precitada;

Que se encuentra previsto el gasto resultante en función del preventivo PR N° 1754;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/2000;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma Compacto Construcciones -----S.R.L, para proveer Setenta (70) caños de hormigón de 60 cm de diámetro por 1,10 mts. de largo, con destino a la apertura de calle Borlenghi - Independencia, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 3º) Inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Artículo 72.3 del Decreto N° 1231/00, por un importe total de Pesos Noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis (\$ 91.476,00), de acuerdo a establecido en el Artículo 5º) del Decreto 0317/2014, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, -----liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



C O P I A

fdo. Artaza

PABLO D. ARTAZA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN